



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Caja Chica Vega - EX-2025-00129915- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, Directora del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, correspondiente a un adelanto por caja chica para solventar gastos que son menores para el consumo diario de cafe para el personal de la Facultad y para las diferentes reuniones que puedan surgir, según NO-2025-00125001-UNC-SGE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), a la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central Protocolo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

